

INFORME DE NECESIDAD									
ÁREA REQUIRENTE:		COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS							
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:		"SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO SATELITAL PARA 10 VEHÍCULOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS, PARA EL AÑO 2025"							
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:		<p>Conforme Memorando Nro. SNGR-CZ7GR-2024-1407-M de fecha 09 de septiembre de 2024 se me designa como responsable de inicio de proceso periodo 2025 de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, en el proceso Rastreo Satelital para los vehículos de la CZ7 de Gestión de Riesgos; mediante Memorando Nro. SNGR-DZ7GR-2024-1212-M de fecha 10 de septiembre de 2024 solicito se autorice a quien corresponda, se me proporcione la información necesaria para iniciar dicho proceso, la misma que detallo a continuación y más que considere pertinente: 1.- Número de vehículos. 2.- Listado de vehículos y características (Placa, Marca / Modelo, Color, Año de fabricación, Tipo de vehículo, Motor, Chasis); mediante Memorando Nro. SNGR-DATZ7-2024-0371-M de fecha 18 de septiembre de 2024 se me hace llegar la información solicitada, la cual es reasignada la misma fecha y con sumilla de Directora Zonal 7 que dice: "Continuar proceso".</p> <p>Asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos de la Coordinación Zonal 7 de la Gestión de Riesgos, para la movilización de autoridades y funcionarios cuando el caso lo amerite, para ello es necesario realizar una contratación del servicio de Monitoreo y Rastreo Satelital para nuestro parque automotor.</p> <p>Art. 12.- Seguros de los vehículos. Todos los vehículos a motor, sin restricción de ninguna naturaleza, deberán cancelar anualmente la tasa por el servicio que se preste a través del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, estar asegurados contra accidentes, incendios, robos, riesgos contra terceros y contar con el servicio de rastreo satelital. Las pólizas pueden contratarse con compañías nacionales debidamente autorizadas por el organismo competente, en las condiciones más favorables para la institución y de conformidad con lo que dispone la normativa vigente, acogiendo las directrices o regulaciones administrativas (REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA EL CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONEN DE RECURSOS PÚBLICOS).</p>							
LUGAR DE ENTREGA		Provincia de Loja - Cantón Loja.							
FORMA DE PAGO:		Contra entrega de la factura mensual, previo informe de conformidad por parte del Administrador del Contrato (informe de operadora a responsable institucional de servicio e informe de responsable institucional a Administrador).							
DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS									
Nº Item	CPC	Nombre del Bien, Servicio, Obra y/o Consultoría	Descripción Técnica	Garantía Técnica / Servicio (años, meses, días)	Plazo de entrega o ejecución	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total sin IVA
530246	873400031	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO SATELITAL PARA 10 VEHÍCULOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS, PARA EL AÑO 2025"	<p>Contratar el servicio de Monitoreo y Rastreo Satelital para los vehículos de la Coordinación Zonal 7 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, mantener el servicio de sistema de monitoreo con tecnología GPRS/GPS el mismo que reporta la ubicación de los vehículos.</p> <p>Por lo antes mencionado es necesario realizar el proceso para contratar el servicio contemplado en el numeral 9 de los Términos de Referencia.</p>	01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025 Lo contemplado en el numeral 15 de los Términos de Referencia	Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	Unidad	10		
* La unidad requirente deberá presentar como mínimo una proforma que fundamente los valores unitarios y valores totales sin IVA de cada producto o servicio esperado que conste en el detalle									
Presupuesto estimado:									
Datos de la proforma, cotizaciones, print de contrataciones similares, etc									
Análisis de Beneficio, Eficiencia o Electividad:									
		Es importante mantener el parque automotor bajo un sistema de rastreo saletlital, para aportar con criterios de seguridad tanto para el parque automotor como para los funcionarios de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos. De esta manera asegurar una respuesta institucional efectiva ante la presencia de un evento peligroso.							
Observaciones / Recomendaciones:									
		Es necesario realizar el proceso de SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA TODO SU PARQUE AUTOMOTOR DE LA ZONA, para el año 2025.							
Elaborado por:			Revisado por:			Aprobado por:			
NOMBRE: ING. DIEGO SEBASTIÁN MOROCHO ARAUJO			NOMBRE: ING. VANESSA CRISTINA BANDA LUZURIAGA			NOMBRE: ING. ADALI FRANCISCO JARAMILLO JARAMILLO			
CARGO: ANALISTA DE ANÁLISIS DE RIESGOS			CARGO: DIRECTORA ZONAL 7 GESTIÓN DE RIESGOS			CARGO: COORDINADOR ZONAL 7 GESTIÓN DE RIESGOS			
FECHA: 10 / OCTUBRE / 2024			FECHA: 10 / OCTUBRE / 2024			FECHA: 10 / OCTUBRE / 2024			